

**DECRETO EXENTO N°216
VALPARAÍSO, 9 de abril de 2026**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; y Ley N°21.796 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026; y lo dispuesto en el DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematización de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y lo dispuesto en los DFL N°6 de 1981 del Ministerio de Educación Pública y el DFL N°28 de 2023 del Ministerio de Educación; en el decreto exento N°1253 de 2017; en el Decreto Supremo N°167 de 26 de noviembre de 2024 del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°42 de 28 de octubre de 2025, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 8 de enero de 2026, que aprueba el llamado a propuesta pública para la contratación de uno o más empréstitos para financiamiento de capital de trabajo de la Universidad de Valparaíso en virtud del artículo N°2 de la ley N°21.722 sobre el presupuesto del sector público correspondiente al año 2025, por un monto de hasta \$6.000.000.000.-, en tres líneas de financiamiento.
2. Que, el día lunes 9 de marzo de 2026 se realizó el llamado a propuesta pública por medio de una publicación en el diario de circulación nacional “Diario Financiero”, encontrándose las bases de licitación y anexos disponibles en el portal web de la Universidad de Valparaíso, www.uv.cl, en un banner exclusivo que dirige a la página web del proceso <https://licitacioncapitaldetrabajo.uv.cl>, conforme a lo señalado en bases de licitación, numeral 3 “Etapas y Plazos”.
3. Que, la etapa de recepción de preguntas finalizó el día lunes 16 de marzo de 2026 a las 18 horas, con 64 consultas por parte de los oferentes interesados el proceso de contratación, las cuales fueron recibidas en el correo electrónico emprestito@uv.cl conforme a lo señalado en bases de licitación, disponibles en el portal web de la Universidad de Valparaíso, www.uv.cl, en un banner exclusivo que dirige a la página web del proceso <https://licitacioncapitaldetrabajo.uv.cl>, en el botón “Preguntas y Respuestas”, “descargables desde el botón “Matriz Preguntas y Respuestas”.
4. La publicación de las respuestas informadas en el portal web de la Universidad de Valparaíso el día viernes 20 de marzo de 2026, en donde consta la cantidad de consultas recibidas sin indicar el autor de estas, fecha y hora de recepción, en página web <https://licitacioncapitaldetrabajo.uv.cl/noticias>
5. El cierre de recepción de ofertas, el miércoles 8 de abril de 2026 a las 17 horas, recibándose las siguientes tres propuestas, las que acorde a bases de licitación, fueron presentadas única y exclusivamente en forma digital a través del correo electrónico emprestito@uv.cl :

OFERENTE	RUT OFERENTE
BANCO ITAÚ CHILE	97.023.000-9
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1	77.844.703-7
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 2	77.844.703-7



6. El "Acta de Comisión Evaluadora Licitación Empréstito para la Universidad de Valparaíso, en virtud de ley N° 21.722, artículo N°2", de fecha 9 de abril de 2026.
7. Que, los miembros de la comisión evaluadora declaran no tener conflicto de intereses con los proveedores a evaluar en la presente licitación.
8. El detalle de los antecedentes obligatorios en la presentación de oferta:

NRO	RUT	OFERENTE	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 2	ANEXO 2	DESARROLLO DE CUOTA MENSUAL			BOLETA DE GARANTÍA	OBSERVACIONES
			DECLARACIÓN JURADA; ACEPTACION DE CONDICIONES Y SALDOS INSOLUTOS	LÍNEA 1 PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA	LÍNEA 2 PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA	LÍNEA 3 PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA	LÍNEA 1: \$1.000.000.000	LÍNEA 2: \$1.500.000.000	LÍNEA 3: \$3.500.000.000		
1	97.023.000-9	BANCO ITAÚ CHILE	PRESENTA	NO POSTULA	PRESENTA	NO POSTULA	-	PRESENTA	-	PRESENTA Y CUMPLE CONDICIONES EXIGIDAS	Oferta recibida el 8/4/2026 a las 13:34 horas.
2	77.844.703-7	TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Y CUMPLE CONDICIONES EXIGIDAS	Primera oferta recibida el 8/4/2026 a las 16:41 horas. Oferente presentó dos propuestas.
3	77.844.703-7	TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Y CUMPLE CONDICIONES EXIGIDAS	Segunda oferta recibida el 8/4/2026 a las 16:41 horas. Oferente presentó dos propuestas.

9. La evaluación de admisibilidad de las ofertas presentadas de acuerdo con lo siguiente:

OFERENTE	RUT OFERENTE	LINEAS A LAS QUE OFERTA	ESTADO OFERTA	OBSERVACIÓN
BANCO ITAÚ CHILE	97.023.000-9	LÍNEA 2 (\$1.500.000.000)	INADMISIBLE	En el Anexo 2- Línea 2 de Presentación de Oferta Económica, se solicita que se indique la cobertura de garantía exigida por el postulante en base al % del valor total del crédito ofertado, el oferente señala en dicho apartado que la garantía hipotecaria es de 0,6, entendiéndose que este valor representa una cobertura del 60% del valor del crédito, lo que supera el máximo establecido en las bases de licitación (30% valor del crédito), condición que además se encuentra señalada en el mismo anexo de presentación de oferta económica y en la cláusula 10, letra K, sobre procedimiento de determinación del o los bienes inmuebles sobre los que se constituirá la hipoteca, toda vez que se señala que: "...la institución bancaria no podrá solicitar una cobertura de garantía que supere el 30% del valor del crédito". Por lo anterior, la oferta debe ser declarada inadmisibile por incumplir lo señalado en bases de licitación.
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1	77.844.703-7	LÍNEA 1 (\$1.000.000.000) LÍNEA 2 (\$1.500.000.000) LÍNEA 3 (\$3.500.000.000)	ADMISIBLE	Oferente presentó dos propuestas, para efectos de la presente evaluación, se considera la primera que ingresó en el sistema, siendo esta la primera oferta y resultando admisible, ya que la oferta cumple con los requisitos y condiciones para que sea aceptada.
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 2	77.844.703-7	LÍNEA 1 (\$1.000.000.000) LÍNEA 2 (\$1.500.000.000) LÍNEA 3 (\$3.500.000.000)	INADMISIBLE	Revisados los antecedentes de esta segunda oferta, la comisión advierte que es idéntica a la primera propuesta recibida por el postulante, por lo cual, la comisión evaluadora determina que para efectos de evaluación se considerará solo la primera oferta recibida, por tanto, esta segunda oferta resulta inadmisibile.



10. El detalle de la oferta económica y técnica de la oferta admisible por cada línea ofertada:

Línea 1 por un total de \$1.000.000.000.-

OFERENTE	MONTO CRÉDITO	CANTIDAD DE CUOTAS	VALOR CUOTA CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	COSTO TOTAL DEL CRÉDITO	GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN		MONEDA GASTOS ASOCIADOS	SOLICITA GARANTÍA HIPOTECARIA	COBERTURA DE GARANTÍA
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1, RUT: 77.844.703-7	25.099,32 UF (equivalente a MM \$1.000)	138 + 6 meses de gracia	244,28 UF	5,2 % anual	34.245,51 UF	Escritura	8 UF	UF	SI	130%
						Inscripción	10 UF			
						Tasación	20 UF			
						EE.TT	10 UF			
						Gastos Notariales	1,5 UF			
						Total	49,5 UF			

Línea 2 por un total de \$1.500.000.000.-

OFERENTE	MONTO CRÉDITO	CANTIDAD DE CUOTAS	VALOR CUOTA CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	COSTO TOTAL DEL CRÉDITO	GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN		MONEDA GASTOS ASOCIADOS	SOLICITA GARANTÍA HIPOTECARIA	COBERTURA DE GARANTÍA
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1, RUT: 77.844.703-7	37.648,98 UF (equivalente a MM \$1.500)	138 + 6 meses de gracia	366,42 UF	5,2 % anual	51.368,26 UF	Escritura	8 UF	UF	SI	130%
						Inscripción	10 UF			
						Tasación	20 UF			
						EE.TT	10 UF			
						Gastos Notariales	1,5 UF			
						Total	49,5 UF			

Línea 3 por un total de \$3.500.000.000.-

OFERENTE	MONTO CRÉDITO	CANTIDAD DE CUOTAS	VALOR CUOTA CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	COSTO TOTAL DEL CRÉDITO	GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN		MONEDA GASTOS ASOCIADOS	SOLICITA GARANTÍA HIPOTECARIA	COBERTURA DE GARANTÍA
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1, RUT: 77.844.703-7	87.847,61 UF (equivalente a MM \$3.500)	138 + 6 meses de gracia	854,97 UF	5,2 % anual	119.859,26 UF	Escritura	8 UF	UF	SI	130%
						Inscripción	10 UF			
						Tasación	20 UF			
						EE.TT	10 UF			
						Gastos Notariales	1,5 UF			
						Total	49,5 UF			

11. El resultado de la aplicación de los criterios de evaluación de ofertas contenidos en bases de licitación, numeral 9, letra a):

Página 3 de 7

OCJ/CCR/DME/HWM/JCG/KCC/CAB/frm (Int. Adq. 2026)

Código Verificación: 0898620a-04ab-4792-9bda-fa6925c58125 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electrónica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.



- a. Que para la aplicación del criterio de evaluación económico 1, se consideró la tasa de descuento más próxima al día de cierre de ofertas, informada por el Banco Central de Chile, BCU UF 10 años, del periodo 7 de abril de 2026, con un indicador de 2,07% (fuente: página web Banco Central, Base de Datos Estadísticos (BDE) tasas de interés, link directo: https://si3.bcentral.cl/Siete/ES/Siete/Cuadro/CAP_TASA_INTERES/MN_TASA_INTERES_09/TMS_16/T312)
- b. Resultados de la aplicación de criterios de evaluación para la oferta admisible:

Línea 1 por un total de \$1.000.000.000.-

OFERENTE	RUT	Económico 1				95%	Económico 2		5%	100%
		Costo crédito - plazo	Valor presente neto (VPN)	Valor anual equivalente (VAE)	Puntaje	Puntaje ponderado	Gastos operacionales	Puntaje	Puntaje ponderado	Puntaje Ponderado Final
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1	77.844.703-7	34.245,51 UF	30.196,03	237.00	10	9,5	49,5 UF	10	0,5	10

Línea 2 por un total de \$1.500.000.000.-

OFERENTE	RUT	Económico 1				95%	Económico 2		5%	100%
		Costo crédito - plazo	Valor presente neto (VPN)	Valor anual equivalente (VAE)	Puntaje	Puntaje ponderado	Gastos operacionales	Puntaje	Puntaje ponderado	Puntaje Ponderado Final
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1	77.844.703-7	51.368,26 UF	45.294,05	355,493654	10	9,5	49,5 UF	10	0,5	10

Línea 3 por un total de \$3.500.000.000.-

OFERENTE	RUT	Económico 1				95%	Económico 2		5%	100%
		Costo crédito - plazo	Valor presente neto (VPN)	Valor anual equivalente (VAE)	Puntaje	Puntaje ponderado	Gastos operacionales	Puntaje	Puntaje ponderado	Puntaje Ponderado Final
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1	77.844.703-7	119.859,26 UF	105.684,92	829,475764	10	9,5	49,5 UF	10	0,5	10

12. Que la comisión evaluadora propone lo siguiente:

- i. **Adjudicar** la propuesta pública para la contratación de uno o más empréstitos para financiamiento de capital de trabajo de la Universidad de Valparaíso en virtud del artículo N°2 de la ley N°21.722 sobre el presupuesto del sector público correspondiente al año 2025, por un monto hasta de \$6.000.000.000.-, en tres líneas de financiamiento, al siguiente oferente por haber obtenido el puntaje máximo en cada una de las líneas ofertadas:
Línea 1 por un total de \$1.000.000.000.-: TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1, RUT 77.844.703-7, con un puntaje de 10 puntos.
Línea 2 por un total de \$1.500.000.000.-: TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1, RUT 77.844.703-7, con un puntaje de 10 puntos.
Línea 3 por un total de \$3.500.000.000.-: TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1, RUT 77.844.703-7, con un puntaje de 10 puntos.
- ii. **Generar** una sola operación de crédito considerando lo dispuesto en bases de licitación, numeral 1, el cual señala que “Si una institución financiera resulta adjudicada con más de una línea de financiamiento, se deberá generar una sola operación de crédito, siempre y cuando las condiciones de ofertas sean las mismas para cada línea adjudicada”.

13. Que, atendiendo al cambio de anualidad transcurrido entre la fecha del decreto N°42 (2025), hasta las fechas de la publicación de las bases y de recepción de ofertas (2026), en el marco de la entrada en vigencia de la ley N°21.796 de



Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, se actualizó la aprobación que, para efectos de la presente contratación, debe dar el Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso, lo cual consta en el decreto exento N°73, del 26 de enero de 2026, que aprueba el acuerdo N°4 a) de la sesión de carácter ordinario N°2 del 21 de enero de 2026 del Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso, mediante el cual se establece lo siguiente: *“Por la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes en la sesión, el Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso, acuerda actualizar y ratificar íntegramente el Acuerdo N°6a, de la sesión N°434, de carácter ordinario, de fecha 29 de julio de 2025, de la entonces Honorable Junta Directiva, para su ejecución en el ejercicio presupuestario 2026 que autoriza al Rector para gestionar y suscribir uno o más contratos de empréstito por un monto total de hasta \$ 6.000.000.000.- (o su equivalente en UF), de acuerdo a las condiciones allí señaladas, e incluyendo todas las autorizaciones y facultades para el cumplimiento de lo mandatado, lo que comprende, entre otras, la facultad para constituir garantías reales en los términos autorizados sobre los inmuebles allí singularizados”.*

- 14.** Que, con el mismo propósito señalado en el considerando anterior, mediante oficio N°15 del 2 de febrero de 2026 de este rector dirigido al Ministro de Hacienda, se procedió a solicitar la actualización a dicho Ministerio, respecto de la visación previa prevista en el art 2° de la Ley N°21.722, la que fuera otorgada en aquella oportunidad mediante el oficio ord. N°2465, de 29 de agosto de 2025, de la Directora de Presupuestos.
- 15.** A consecuencia de lo anterior, mediante oficio ord. N°643 del 9 de marzo de 2026, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se otorga la visación previa para contratar empréstito para financiar capital de trabajo de la universidad durante el ejercicio presupuestario 2026, ello en conformidad a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 2 de la ley N°21.796, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026.
- 16.** Considerando que se cuenta con las autorizaciones universitarias y ministeriales, resulta procedente continuar con el proceso de adjudicación y contratación de uno o más empréstitos para el financiamiento de capital de trabajo de la Universidad de Valparaíso, por un monto de hasta \$6.000.000.000.-.

DECRETO:

1. DECLÁRANSE inadmisibles las propuestas presentadas por los oferentes indicados a continuación de acuerdo con lo siguiente:

OFERENTE	RUT OFERENTE	LÍNEAS A LAS QUE OFERTA	ESTADO OFERTA	OBSERVACIÓN
BANCO ITAÚ CHILE	97.023.000-9	LÍNEA 2 (\$1.500.000.000)	INADMISIBLE	En el Anexo 2- Línea 2 de Presentación de Oferta Económica, se solicita que se indique la cobertura de garantía exigida por el postulante en base al % del valor total del crédito ofertado, el oferente señala en dicho apartado que la garantía hipotecaria es de 0,6, entendiéndose que este valor representa una cobertura del 60% del valor del crédito, lo que supera el máximo establecido en las bases de licitación (30% valor del crédito), condición que además se encuentra señalada en el mismo anexo de presentación de oferta económica y en la cláusula 10, letra K, sobre procedimiento de determinación del o los bienes inmuebles sobre los que se constituirá la hipoteca, toda vez que se señala que: <i>“...la institución bancaria no podrá solicitar una cobertura de garantía que supere el 30% del valor del crédito”.</i> Por lo anterior, la oferta debe ser declarada inadmisibles por incumplir lo señalado en bases de licitación.
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 2	77.844.703-7	LÍNEA 1 (\$1.000.000.000) LÍNEA 2 (\$1.500.000.000) LÍNEA 3 (\$3.500.000.000)	INADMISIBLE	Revisados los antecedentes de esta segunda oferta, la comisión advierte que es idéntica a la primera propuesta recibida por el postulante, por lo cual, la comisión evaluadora determina que para efectos de evaluación se considerará solo la primera oferta recibida, por tanto, esta segunda oferta resulta inadmisibles.



2. DECLÁRASE admisible la propuesta presentada por el oferente indicado a continuación, por cuanto su oferta da cumplimiento con los requisitos solicitados de acuerdo con lo señalado en bases de propuesta pública aprobadas mediante Decreto N°42, de 2025:

OFERENTE	RUT OFERENTE	LÍNEAS A LAS QUE OFERTA	ESTADO OFERTA	OBSERVACIÓN
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1	77.844.703-7	LÍNEA 1 (\$1.000.000.000) LÍNEA 2 (\$1.500.000.000) LÍNEA 3 (\$3.500.000.000)	ADMISIBLE	Oferente presentó dos propuestas, para efectos de la presente evaluación, se considera la primera que ingresó en el sistema, siendo esta la primera oferta y resultando admisible, ya que la oferta cumple con los requisitos y condiciones para que sea aceptada.

3. ADJUDÍCASE la propuesta pública para la contratación de uno o más empréstitos para financiamiento de capital de trabajo de la Universidad de Valparaíso, por un monto de hasta \$6.000.000.000.-, en tres líneas de financiamiento, al oferente **TANNER BANCO DIGITAL, RUT 77.844.703-7**, de acuerdo con lo siguiente:

4.

Línea 1 por un total de \$1.000.000.000.-

OFERENTE	MONTO CRÉDITO	CANTIDAD DE CUOTAS	VALOR CUOTA CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	COSTO TOTAL DEL CRÉDITO	GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN		MONEDA GASTOS ASOCIADOS	SOLICITA GARANTÍA HIPOTECARIA	COBERTURA DE GARANTÍA
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1 , RUT: 77.844.703-7	25.099,32 UF (equivalente a MM \$1.000)	138 + 6 meses de gracia	244,28 UF	5,2 % anual	34.245,51 UF	Escritura	8 UF	UF	SI	130%
						Inscripción	10 UF			
						Tasación	20 UF			
						EE.TT	10 UF			
						Gastos Notariales	1,5 UF			
						Total	49,5 UF			

Línea 2 por un total de \$1.500.000.000.-

OFERENTE	MONTO CRÉDITO	CANTIDAD DE CUOTAS	VALOR CUOTA CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	COSTO TOTAL DEL CRÉDITO	GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN		MONEDA GASTOS ASOCIADOS	SOLICITA GARANTÍA HIPOTECARIA	COBERTURA DE GARANTÍA
TANNER BANCO DIGITAL - OFERTA 1 , RUT: 77.844.703-7	37.648,98 UF (equivalente a MM \$1.500)	138 + 6 meses de gracia	366,42 UF	5,2 % anual	51.368,26 UF	Escritura	8 UF	UF	SI	130%
						Inscripción	10 UF			
						Tasación	20 UF			
						EE.TT	10 UF			
						Gastos Notariales	1,5 UF			
						Total	49,5 UF			



Línea 3 por un total de \$3.500.000.000.-

OFERENTE	MONTO CRÉDITO	CANTIDAD DE CUOTAS	VALOR CUOTA CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	COSTO TOTAL DEL CRÉDITO	GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN	MONEDA GASTOS ASOCIADOS	SOLICITA GARANTÍA HIPOTECARIA	COBERTURA DE GARANTÍA
TANNER BANCO DIGITAL OFERTA 1, RUT: 77.844.703-7	87.847,61 UF (equivalente a MM \$3.500)	138 + 6 meses de gracia	854,97 UF	5,2 % anual	119.859,26 UF	Escritura 8 UF Inscripción 10 UF Tasación 20 UF EE.TT 10 UF Gastos Notariales 1,5 UF Total 49,5 UF	UF	SI	130%

5. **GENÉRESE** una sola operación de crédito considerando lo dispuesto en bases de licitación, numeral 1, el cual señala que “Si una institución financiera resulta adjudicada con más de una línea de financiamiento, se deberá generar una sola operación de crédito, siempre y cuando las condiciones de ofertas sean las mismas para cada línea adjudicada”.

6. **NOTIFÍQUESE** la presente adjudicación al oferente **TANNER BANCO DIGITAL, RUT 77.844.703-7**, en los términos señalados en las bases de licitación, numeral 9 letra d).

7. **SUSCRÍBASE** el correspondiente contrato de crédito conforme a lo establecido en bases de licitación, numeral 10 y el pagaré respectivo.

8. **CONSTITÚYASE** la garantía hipotecaria conforme al procedimiento descrito en bases de licitación, numeral 10, letra k).

9. **EL SERVICIO DE LA DEUDA** será efectuado con cargo a los recursos que anualmente se consulten para tales efectos en el presupuesto universitario del concepto GASTO, letra C de amortización, N°6 Servicio de la deuda, N°6,1 Interna.

10. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el portal web de la Universidad de Valparaíso: www.uv.cl, en el banner exclusivo para la presente propuesta pública.

11. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de la Universidad de Valparaíso.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA, COMUNÍQUESE.

OSVALDO CORRALES JORQUERA
RECTOR

Daniela Alejandra
Montecinos
Espinoza
José Benito
Cortés Godoy
Cristian Gabriel
Arocas Barreto

OCJ/CCR/DME/HWM/JCG/KCC/CAB/frm

OCJ/CCR/DME/HWM/JCG/KCC/CAB/frm

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA – VICERRECTORÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA UNIVERSITARIA - FISCALÍA GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA – UNIDAD DE ADQUISICIONES - OFICINA DE PARTES.

Página 7 de 7

Henry Wachte
Digitally signed by
Henry Wachte
dn: cn=Henry Wachte,
ou=Moreira

OCJ/CCR/DME/HWM/JCG/KCC/CAB/frm (Int. Adq. 2026)

Código Verificación: 0898620a-04ab-4792-9bda-fa6925c58125 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.



Página de Firmas - Oficios Internos

Página 8 de 8 - 0898620a-04ab-4792-9bda-fa6925c58125



Código Verificación: 0898620a-04ab-4792-9bda-fa6925c58125 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.